



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

DEPENDENCIA: Dirección de Democracia Participativa

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Democracia Participativa

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: María Magdalena Chávez Cuéllar

Fecha de Elaboración: 13/10/25

La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO X _____

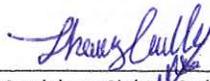
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 1

Número de prioritarios para noviembre 2025 1

Propuesta No. 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
	X						
N/A	Manual de Procedimientos de la Dirección de Democracia Participativa			Dirección de Democracia Participativa	Garantizar la existencia de este documento normativo; que resuelva dudas operativas y administrativas de las diferentes áreas de esta Dirección.	Brindar certeza operativa y administrativa que garantice la correcta ejecución de las atribuciones y funciones de las personas servidoras públicas de esta Dirección.	30/04/2026

Observaciones: N/A

 María Magdalena Chávez Cuéllar Enlace de Mejora Regulatoria	 C. Luis Fernando Vázquez Martínez Titular de la Dirección de Democracia Participativa	 Lic. Araceli Flores García Coordinadora General de Mejora Regulatoria
--	---	---

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aún cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. BACILIA TORRES CERVANTES

Fecha de Elaboración: 13 DE OCTUBRE 2025 La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO X _____

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarios para noviembre 2025: 1 Propuesta No. 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A			x	Dirección de Bienestar para la Comunidad	Dar a conocer los procedimientos de cada una de las áreas que conforma la Dirección de Bienestar para la Comunidad	Cambio de Nombre de la Dirección de Desarrollo Social a Bienestar para la Comunidad y agregar las áreas de nueva creación	30/04/2026
Observaciones							
<p align="center"></p> <p align="center">Brenda América González Nieto Líder de Proyecto</p>				<p align="center"></p> <p align="center">Lic. Bacilia Torres Cervantes Directora de Bienestar para la Comunidad</p>		<p align="center"></p> <p align="center">Lic. Araceli Flores Garcilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria</p>	
<p>LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley</p> <p>Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.</p>							





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: "PRESIDENCIA MUNICIPAL"

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Área, Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **Presidencia Municipal.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Lic. Miguel Ángel Salazar Solano, Coordinador Jurídico y Enlace de Mejora Regulatoria de la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli.**

Fecha de Elaboración: **15 de octubre de 2025.** La propuesta es una Reconducción: **SÍ (X) NO ()**

Total, de Regulaciones del Área o Dependencia Municipal: **4.** Número de prioritarios para noviembre 2025: **4.** Propuesta No: **3.**

Código:	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización.				
N/A	X.			Organización, funciones y responsabilidades de las unidades administrativas de la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli.	Contar con una regulación u ordenamiento interno que garantice el uso de las funciones o atribuciones y responsabilidades de las unidades administrativas adscritas a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, de manera ordenada, coordinada, transparente y eficiente, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así al Manual de Organización de la	Estandarizar los procedimientos y fomentar la mejora continua y robustecer la coordinación o cooperación de las unidades administrativas de la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, concorde al ejercicio de sus distintas funciones, atribuciones y responsabilidades, las cuales deben ser congruentes con base en el ámbito de sus competencias. Se pretende describir y,	30 de abril de 2026.



			<p>Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; permitiéndose un ejercicio de rendición de cuentas eficiente.</p>	<p>por ende, regular métodos uniformes de las unidades administrativas adscritas a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, con base en el cumplimiento de sus diversas actividades o tareas, las cuales se desprenden de las funciones o atribuciones conferidas por el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; de este modo se prevendrán riesgos operativos y se evitarán discrepancias, confusiones o, en su caso, duplicidades en el ejercicio de las facultades de cada persona servidora pública municipal en su carácter de titular de las unidades de la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli.</p>	
--	--	--	---	---	--

Observaciones. N/A



LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SOLANO,
COORDINADOR JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

LIC. ARACELI FLORES GARCILAZO,
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULADORA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: "PRESIDENCIA MUNICIPAL".

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Área, Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **Presidencia Municipal.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Lic. Miguel Ángel Salazar Solano, Coordinador Jurídico y Enlace de Mejora Regulatoria de la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli.**

Fecha de Elaboración: **15 de octubre de 2025.** La propuesta es una Reconducción: **SÍ (X) NO ()**

Total, de Regulaciones del Área o Dependencia Municipal: **4.** Número de prioritarios para noviembre 2025: **4.** Propuesta No: **4.**

Código:	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif. X.	Actualización				
N/A				Adecuaciones a las atribuciones de algunas de las unidades administrativas de la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli.	Precisar el ámbito de competencia, así como adecuar las atribuciones conferidas por el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, respecto de algunas de las unidades administrativas adscritas a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli. Lo	Consiste mejorar la organización, el desarrollo y la ejecución de las diversas funciones de algunas de las unidades administrativas adscritas a la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, con la finalidad de que el Presidente Municipal constitucional pueda ejercer y depositar sus facultades de mejor forma, en las personas servidoras públicas municipales nombradas en algún cargo, comisión, o empleo correspondiente.	30 de abril de 2026.



			<p>anterior con el objetivo de que la persona titular de la Presidencia Municipal pueda ejercer de mejor manera sus facultades, con atención a la utilización de una técnica reglamentaria apropiada, la cual debe emplearse en cualquier propuesta de acuerdo para la expedición, adición, reforma, derogación o abrogación de los ordenamientos o de las regulaciones de la administración pública municipal de Cuautitlán Izcalli, derivado de la "facultad reglamentaria" que tiene cualquier municipio, lo dicho con estricta sujeción a lo consagrado en el contenido del artículo 115, base II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>		
Observaciones: N/A.					



Gobierno del
Estado de
México



CUAUTITLÁN
IZCALLI
SERVIR CON PASIÓN

2025 - 2027

COORDINACIÓN
JURÍDICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SOLANO,
COORDINADOR JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE

CUAUTITLÁN
IZCALLI
SERVIR CON PASIÓN

2025 - 2027

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN
IZCALLI.



CUAUTITLÁN
IZCALLI
SERVIR CON PASIÓN



CUAUTITLÁN
IZCALLI
SERVIR CON PASIÓN

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE

CUAUTITLÁN
IZCALLI
SERVIR CON PASIÓN

2025 - 2027

LIC. ARACELI FLORES GARCILAZO,
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA
REGULATORIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: "PRESIDENCIA MUNICIPAL".

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Área, Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **Presidencia Municipal.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Lic. Miguel Ángel Salazar Solano, Coordinador Jurídico y Enlace de Mejora Regulatoria de la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli.**

Fecha de Elaboración: **15 de octubre de 2025.** La propuesta es una Reconducción: **SÍ (X) NO ()**

Total, de Regulaciones del Área o Dependencia Municipal: **4.** Número de prioritarios para noviembre 2025: **4.** Propuesta No: **5.**

Código:	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif. X.	Actualización.				
N/A	"Reforma del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México".			Organización y funcionamiento de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Adecuaciones a: los requisitos y al número de dictámenes que emite la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Cuautitlán Izcalli; a las facultades de cualquier persona inspectora y/o verificadora de la Coordinación Municipal; a las medidas de seguridad en materia de protección civil, entre otras cuestiones inherentes a la organización y al funcionamiento de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Armonizar la normatividad prevista en el Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el propósito de que exista mayor certeza y seguridad jurídica para cualquier ciudadana o ciudadano izcallense, derivado de la tramitación de cualquier trámite o procedimiento seguido ante la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	30 de abril de 2026.

Observaciones. N/A



LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SOLANO,
COORDINADOR JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.



LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN
IZCALLI.



LIC. ARACELI FLORES GARCÍA,
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA
REGULATORIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli, O.P.D.M.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Esteban Ángeles Corona

Fecha de Elaboración: 14 de octubre de 2025

La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO X

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 28

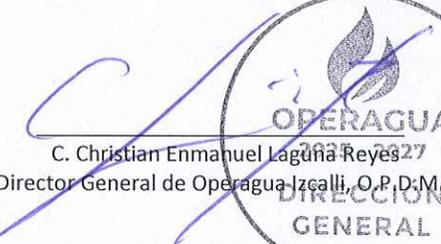
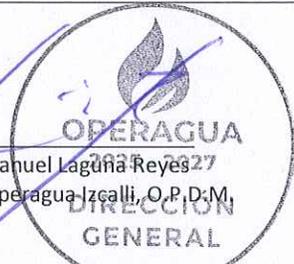
Número de prioritarios para noviembre 2025: 2

Propuesta No. 6

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A		X		Administrativa (Secretaría Técnica)	Pretende resolver la problemática de la gestión y en el otorgamiento de Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidrosanitarios, dando certidumbre al Ciudadano ante la autoridad que representamos, proporcionando seguridad, claridad y confianza, reduciendo así la incertidumbre y establecer un marco de	Regular la organización, integración y funcionamiento del Comité Interno de Factibilidades del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "Operagua Izcalli, O.P.D.M.", y así verificar y en su caso aprobar de manera colegiada el Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidrosanitarios para las personas físicas y	30 de abril de 2026

			referencia claro y preciso.	y jurídicas colectivas que así lo requieran; asimismo las condicionantes jurídicas y técnicas que deben de cumplir una vez aprobado el Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidrosanitarios.
--	--	--	-----------------------------	---

Observaciones

  <p>C. Karla Patricia Ceja Méndez Jefa de Departamento de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital</p>	  <p>C. Christian Emmanuel Laguna Reyes Director General de Operagua Izcalli, O.P.D.M.</p>	  <p>Lic. Araceli Flores Gardilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria</p>
--	--	---

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli, O.P.D.M.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Esteban Ángeles Corona

Fecha de Elaboración: 14 de octubre de 2025

La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO X _____

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 28

Número de prioritarios para noviembre 2025: 2

Propuesta No. 7

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A		X		Administrativa (Secretaría Técnica)	La problemática que se pretende resolver con la modificación del Manual de Procedimientos es describir de forma detallada, ordenada y secuencial las actividades y pasos que se deben seguir para realizar las funciones específicas de cada una de las unidades administrativas que conforman el Organismo.	El Manual de Procedimientos de Volumen No. 1 aprobado por la administración 2022-2024, no cubría el total de los procedimientos del Organismo.	30 de abril de 2026

Observaciones

 C. Karla Patricia Ceja Mendocza Jefa de Departamento de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital 	 C. Christian Enmanuel Laguna Reyes Director General de Operagua Izcalli, C.P.D.M. 	 Lic. Araceli Flores Garduza Coordinadora General de Mejora Regulatoria 
--	--	---

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: Contraloría Municipal

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. en D. Led Flores Angeles Enlace Jurídico y de Mejora Regulatoria

Fecha de Elaboración: 23 octubre del 2025 La propuesta es una Reconducción: SI: _____ NO: X _____

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 4 Número de prioritarios para noviembre 2025: 4 Propuesta No. 8

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif	Actualización				
N/A	X			Versa lo relacionado a normar los valores, reglas de integridad, principios y conductas sancionables de los servidores públicos, así como la integración de los respectivos comités de ética a cargo de la Contraloría Municipal.	Que se cuenten con las bases para la creación del Comité de Ética, así como homologar en una sola regulación los códigos que a la fecha existen sin que ellos se observe las bases para la creación del comité.	Cumplimiento a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y a la Ley de Responsabilidades del Estado de México.	30 de abril del 2026.

Observaciones

Lic. en D. Led Flores Angeles Enlace Jurídico y de Mejora Regulatoria 2025 - 2027 ENLACE JURÍDICO

Lic. Elia Cortez González Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México

Lic. Araceli Flores Garcilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser admitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: Contraloría Municipal

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. en D. Led Flores Angeles Enlace Jurídico y de Mejora Regulatoria

Fecha de Elaboración: 23 octubre del 2025 La propuesta es una Reconducción: SI: _____ NO: X _____

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 4 Número de prioritarios para noviembre 2025: 4 Propuesta No. 9

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif	Actualización				
N/A		X		Se corregirán faltas de ortografía y dicción, así mismo se modificarán las funciones de las unidades administrativas de la Contraloría Municipal, en especial la de la Agencia Municipal de Combate a la Corrupción.	Que se cuenten con un reglamento mejor elaborado y en el que se aprecien de forma correctas las funciones y atribuciones de las áreas.	Cumplimiento a la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios.	30 de abril del 2026.

Observaciones	 Lic. en D. Led Flores Angeles Enlace Jurídico y de Mejora Regulatoria	 L.C. Elia Cortez González Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México	 Lic. Araceli Flores Garcilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria
LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.			



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: Contraloría Municipal**

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. en D. Led Flores Angeles Enlace Jurídico y de Mejora Regulatoria

Fecha de Elaboración: 23 octubre del 2025 La propuesta es una Reconducción: SI: _____ NO: X

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 4 Número de prioritarios para noviembre 2025: 4 Propuesta No. 10

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif	Actualización				
N/A	X			Versa lo relacionado a normar los procedimientos que ejecutan las diversas unidades administrativas adscritas a la Contraloría Municipal.	Que la ciudadanía tenga a su alcance, la forma en que se desarrollan los procedimientos de la Contraloría Municipal, para mayor transparencia.	Cumplimiento a la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios.	30 de abril del 2026.
Observaciones							
 Lic. en D. Led Flores Angeles Enlace Jurídico y de Mejora Regulatoria		 L. C. Elia Cortez Gonzalez Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México		 Lic. Araceli Flores Garcilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria			
LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo: Los obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.							



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

DEPENDENCIA: Instituto Municipal de Planeación

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Instituto Municipal de Planeación

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Ricardo Vidrio Barrientos

Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2025

La propuesta es una Reconducción: SI NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2

Número de prioritarios para noviembre 2025 2

Propuesta No. 11

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A	X			Administrativa	Establecer un marco orgánico funcional que garantice la claridad, la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en todas sus acciones.	Definir con exactitud la estructura orgánica, la integración y las atribuciones específicas de cada integrante del Consejo y de sus posibles comisiones técnicas.	30 de abril 2025

Observaciones: N/A

Lic. Ricardo Vidrio Barrientos
Enlace jurídico del Instituto Municipal de Planeación

Esp. Jesús Loredo Bautista
Titular del Instituto Municipal de Planeación

Lic. Araceli Flores Garcilazo
Coordinadora General de Mejora Regulatoria



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: COMISARIA GENERAL SE DEGURIDAD CIUDADANA
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRA. ALEJANDRA PENELOPE BECERRA FLORES

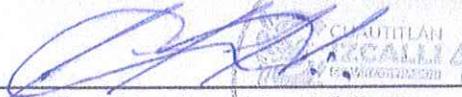
Fecha de Elaboración: 13 OCTUBRE 2025

La propuesta es una Reconducción: SI NO X

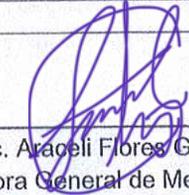
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2 Número de prioritarios para noviembre 2025 2 Propuesta No. 12

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A	X			Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Cuautitlán Izcalli, Estado de México	Llevar a cabo un estándar en el método de trabajo de la comisaría delimitando las funciones, atribuciones y responsabilidad del servidor o servidora pública, la cual permitirá unificar un criterio eficiente que contribuya a la calidad del servicio que brinda la comisaría, el cual tendrá un control interno que permita la eficiencia en las actividades que se llevan a cabo en la comisaría.	Brindar un servicio de calidad, eficiencia y eficacia en las actividades encomendadas en la comisaría general de seguridad ciudadana, la cual brinda información en las distintas áreas respecto de las actividades realizadas en cada área determinada de forma detallada, ordenada, sistematizada y entendible al servidor o servidora pública el cual permitirá orientar el desempeño de sus funciones, facilitando el control interno de la organización de la comisaría.	30 de abril de 2026

Observaciones


Lic. Victor Manuel Arzate López
Coordinador Jurídico de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana


2025 - 2027
COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Mtra. Alejandra Penélope Becerra Flores
Titular de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana


Lic. Araceli Flores Garcilazo
Coordinadora General de Mejora Regulatoria


2025 - 2027
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
 AGENDA REGULATORIA 2025
 REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
 CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRA. ALEJANDRA PENELOPE BECERRA FLORES

Fecha de Elaboración: 13 OCTUBRE 2025 La propuesta es una Reconducción: SI NO X

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2 Número de prioritarios para noviembre 2025 2 Propuesta No. 13

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A	X			Comisión de Honor y Justicia	Contar con un instrumento normativo que permita disciplinar las actuaciones de la Comisión de Honor y Justicia como órgano colegiado de actos, conductas y/o omisiones de los elementos que integran la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.	Que la comisión de honor y justicia cuente con un reglamento vele por la legalidad de las actuaciones y respete los derechos humanos y disposiciones legales.	30 de abril 2026

Observaciones

 Lic. Víctor Manuel Arzate López Coordinador Jurídico de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana 	 Mtra. Alejandra Penelope Becerra Flores Titular de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana 	 Lic. Araceli Flores Garcilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria
--	---	---

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo. Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
 Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

DEPENDENCIA: Instituto Municipal de Planeación

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Instituto Municipal de Planeación

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Ricardo Vidrio Barrientos

Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2025

La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO X

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2

Número de prioritarios para noviembre 2025 2

Propuesta No. 14

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A	X			Administrativa	Se propone la elaboración del Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli. Cabe subrayar que este Manual no responde a un mero requisito formal, sino que constituye una estrategia de ordenamiento institucional	Proveer un marco de operación definido, se racionalizarán los flujos de trabajo, se eliminarán trámites redundantes y se agilizará la toma de decisiones.	30 de abril de 2026

Observaciones

Lic. Ricardo Vidrio Barrientos
Enlace jurídico del Instituto Municipal de Planeación

Esp. Jesús Loredo Bautista
Titular del Instituto Municipal de Planeación.

Lic. Araceli Flores Garcilazo
Coordinadora General de Mejora Regulatoria





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: DIRECCIÓN JURÍDICA

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado: M00 DIRECCIÓN JURÍDICA

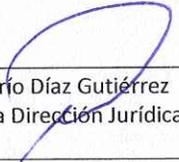
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ

Fecha de Elaboración: 17 DE OCTUBRE DE 2025 La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO X

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para noviembre 2025: 3 Propuesta No. 15

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A	X			Gobernanza Digital Dirección Jurídica	No hay bases establecidas para la implementación de la Identidad Digital en los sistemas de trámites y servicios municipales para agilizar y simplificar la gestión.	Por la falta de regulación en la materia y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional Para Eliminar Trámites Burocráticos.	30 de abril de 2026

Observaciones

 Lidice Nallely Santana Sánchez Titular de la Subdirección Jurídica		 Rubén Darío Díaz Gutiérrez Titular de la Dirección Jurídica	 Lic. Araceli Flores Garcilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria
--	---	--	--



LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
 Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: DIRECCIÓN JURÍDICA

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado: M00 DIRECCIÓN JURÍDICA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ

Fecha de Elaboración: 17 DE OCTUBRE DE 2025 La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO X

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para noviembre 2025: 3 Propuesta No. 16

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A			X	Administración Pública Municipal Dirección Jurídica	La falta de actualización de la regulación derivado de la emisión de nuevas regulaciones.	Armonizar el contenido de la regulación con las atribuciones conferidas en nuevas regulaciones.	30 de abril de 2026

Observaciones

 Lidice Nallely Santana Sánchez Titular de la Subdirección Jurídica	 Rubén Darío Díaz Gutiérrez Titular de la Dirección Jurídica	 Lic. Araceli Flores Garduza Coordinadora General de Mejora Regulatoria	 Dependencia Municipal
---	--	---	---------------------------

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: DIRECCIÓN JURÍDICA

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): M00 DIRECCIÓN JURÍDICA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ

Fecha de Elaboración: 17 DE OCTUBRE DE 2025 La propuesta es una Reconducción: SI X NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para noviembre 2025: 3 Propuesta No. 17

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A	X			Administración Pública Municipal Dirección Jurídica	La falta de actualización de la regulación derivado de la simplificación de procedimientos establecidos en el mismo.	Armonizar el contenido de la regulación con el procedimiento simplificado.	30 de abril de 2026

Observaciones: Se reporta un avance del 95% del proyecto de regulación.

 Lidice Nallely Santana Sánchez Titular de la Subdirección Jurídica	 Rubén Darío Díaz Gutiérrez Titular de la Dirección Jurídica	 Lic. Araceli Flores Garcilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria	
---	--	---	--

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: "PRESIDENCIA MUNICIPAL".

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Área, Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **Presidencia Municipal.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **Lic. Miguel Ángel Salazar Solano, Coordinador Jurídico y Enlace de Mejora Regulatoria de la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli.**

Fecha de Elaboración: **15 de octubre de 2025.** La propuesta es una Reconducción: **SÍ NO (X)**

Total, de Regulaciones del Área o Dependencia Municipal: **4.** Número de prioritarios para noviembre 2025: **4.** Propuesta No: **18.**

Código:	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva X.	Modif.	Actualización				
N/A				Derecho humano de acceso a la información pública, reconocido, promovido, protegido y garantizado por la Coordinación de Transparencia del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli.	Contar con una regulación interna que contribuya a reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de acceso a la información pública, fomentando la rendición de cuentas y, asimismo, fortaleciendo la confianza ciudadana hacia el gobierno municipal.	Se pretenden establecer las bases, principios y procedimientos para que la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli actúe con apertura, permitiendo que la ciudadanía interesada tenga acceso a la información pública que se genera en el ejercicio de las atribuciones, funciones o facultades de cada unidad administrativa.	30 de abril de 2026.
Observaciones: N/A.							



Gobierno del
Estado de
México



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE



LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR SOLANO,
COORDINADOR JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.



LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN
IZCALLI.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE



LIC. ARACELI FLORES GARCILAZO,
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA
REGULATORIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 000 Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Diana Laura Cortes Rojas

Fecha de Elaboración: 17 de octubre de 2025

La propuesta es una Reconducción: SI X NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2

Número de prioritarios para noviembre 2025: 1

Propuesta No. 19

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A			X	Administrativo Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli	Adecuar formalmente el Manual de Procedimientos a los requerimientos legales y administrativos actuales, asegurando su plena validez y cumplimiento.	Implementar una estructura de procedimientos claros y bien definidos en el Instituto Municipal de la Juventud, con el propósito de ofrecer servicios optimizados y procesos debidamente establecidos	30 de abril de 2026

Observaciones	 C. Denis Flores Hernández Enlace Administrativo	 C. Diana Laura Cortes Rojas del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli	 Lic. Araceli Flores Garcilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria
---------------	--	---	---



LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

**DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD, EMANCIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO
COLECTIVO DE LAS MUJERES (IMGUALDAD).**

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD, EMANCIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO COLECTIVO DE LAS MUJERES (IMGUALDAD).

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRA. JEANETTE DE ROSAS QUINTERO

Fecha de Elaboración: 13 de Octubre de 2025

La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO X _____

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para noviembre 2025 2 Propuesta No. 20

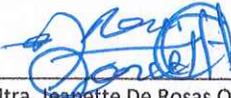
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
			X	Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres (IMGUALDAD)	Atender la necesidad de transitar hacia la digitalización de los servicios que brinda el Instituto.	La modernización de los mecanismos de atención a la ciudadanía mediante los servicios digitales contribuirá a una atención de mejor calidad para la ciudadanía a través de la optimización de los trámites, por lo que es fundamental actualizar las disposiciones que garanticen los nuevos procedimientos del Instituto como se ha estipulado en el Plan de	30-abril-2026



				Desarrollo Municipal 2025-2027.	
--	--	--	--	---------------------------------	--

Observaciones

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE

  <p>Mtra. Jeanette De Rosas Quintero Titular del Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres (IMGUALDAD)</p>	  <p>Mtra. Jeanette De Rosas Quintero Titular del Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres (IMGUALDAD)</p>	  <p>Lic. Araceli Flores Garcilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria</p>
--	---	--

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

**DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD, EMANCIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO
COLECTIVO DE LAS MUJERES (IMGUALDAD).**

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD, EMANCIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO COLECTIVO DE LAS MUJERES (IMGUALDAD).

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRA. JEANETTE DE ROSAS QUINTERO

Fecha de Elaboración: 13 de Octubre de 2025

La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO X _____

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para noviembre 2025 2 Propuesta No. 21

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
	X			Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres (IMGUALDAD)	La ausencia de una normatividad que establezca derechos y obligaciones del Gobierno Municipal, de la ciudadanía y, de las y los prestadores de servicios al interior.	Los Centros de Desarrollo Comunitario de Atención a la Mujer son espacios comunitarios que propician la reconstrucción del tejido social, promoviendo principalmente la atención a la mujer, su bienestar y empoderamiento a través de capacitaciones, talleres, y actividades de diversas índoles, por lo que resulta fundamental establecer	30-abril-2026

				claramente las responsabilidades, mecanismos y procedimientos para su uso y sus fuentes de financiamiento.
--	--	--	--	--

Observaciones

<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025 - 2027  Mtra. Jeanette De Rosas Quintero Titular del Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres (IMGUALDAD)</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025 - 2027  Mtra. Jeanette De Rosas Quintero Titular del Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres (IMGUALDAD)</p>	<p>Lic. Araceli Flores Garcilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria</p> 
---	---	--

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): N00 Dirección de Desarrollo Económico

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Leonardo Marciano Fragoso Cabrera, Titular de la Subdirección de Fomento Económico

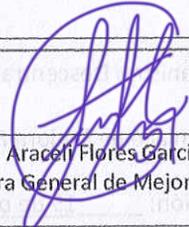
Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2025 La propuesta es una Reconducción: SI X NO

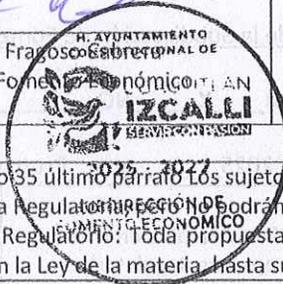
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para noviembre 2025 3 Propuesta No. 22

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A		X		Desarrollo Económico	La reconducción parte de un proyecto integral con motivo de la publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que creó el Departamento de Publicidad y Actividades de Carga y Descarga. En este tenor se pretende regular los diversos procedimientos que no se tenían regulados en la Dirección de Desarrollo Económico, así como eliminar la denominada "opinión motivada", para alinearse a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Por último, se detectó la problemática de	Con la finalidad de subsanar y esclarecer los procedimientos de los trámites que se llevan a cabo en la Dirección, los procedimientos a intervenir son los siguientes: Licencias de Funcionamiento, Cartas Asignación para Mercados y Módulos Municipales, Cédulas de Identificación para puestos Fijos, Semifijos y Ambulantes, Permiso de Anuncios Publicitarios y Permiso de Carga y Descarga.	30 de abril 2026

		<p>falta de regulación en materia de modificaciones (cambio de propietario) en procedimientos para la emisión de la Carta Asignación, así como la Cédula de Identificación de Puestos fijos, semifijos y ambulantes.</p>		
--	--	--	--	--

Observaciones La Dirección de Desarrollo Económico ha realizado trabajos de revisión de la normativa municipal que le compete, con la finalidad de presentar un marco jurídico que brinde certeza jurídica y un marco de legalidad a la ciudadanía. A la fecha se tiene un avance del 50% del proyecto de modificación.

<p> Leonardo Marciano Frangoso Titular de la Subdirección de Fomento Económico</p>	<p> Fernando Edgar Rojas Román Titular de la Dirección de Desarrollo Económico</p>	<p> Lic. Araceli Flores Garcilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria</p>
---	--	---



LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria. No podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley de Análisis de Impacto Regulatorio. Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

<p>Con la finalidad de subsanar y esclarecer los procedimientos de los trámites que se llevan a cabo en la Dirección, los procedimientos a intervenir son los siguientes: licencias de funcionamiento, Cartas Asignación para Mercaderías y Actividades de Comercio en Módulos Municipales, Cédulas de identificación para puestos fijos, semifijos y ambulantes, Permiso de Anuncios Publicitarios y Permiso de Cartas y Descarga.</p>	<p>La redacción parte de un proyecto integral con motivo de la publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México que creó el Departamento de Publicidad y Actividades de Comercio en Módulos Municipales, Cédulas de identificación para puestos diversos procedimientos que no se tenían regulados en la Dirección de Desarrollo Económico, así como eliminar la denominada "opción motivada", para alinearse a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Por último, se detectó la problemática de</p>	<p>la redacción parte de un proyecto integral con motivo de la publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México que creó el Departamento de Publicidad y Actividades de Comercio en Módulos Municipales, Cédulas de identificación para puestos diversos procedimientos que no se tenían regulados en la Dirección de Desarrollo Económico, así como eliminar la denominada "opción motivada", para alinearse a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Por último, se detectó la problemática de</p>	<p>la redacción parte de un proyecto integral con motivo de la publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México que creó el Departamento de Publicidad y Actividades de Comercio en Módulos Municipales, Cédulas de identificación para puestos diversos procedimientos que no se tenían regulados en la Dirección de Desarrollo Económico, así como eliminar la denominada "opción motivada", para alinearse a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Por último, se detectó la problemática de</p>	<p>la redacción parte de un proyecto integral con motivo de la publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México que creó el Departamento de Publicidad y Actividades de Comercio en Módulos Municipales, Cédulas de identificación para puestos diversos procedimientos que no se tenían regulados en la Dirección de Desarrollo Económico, así como eliminar la denominada "opción motivada", para alinearse a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Por último, se detectó la problemática de</p>	<p>la redacción parte de un proyecto integral con motivo de la publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México que creó el Departamento de Publicidad y Actividades de Comercio en Módulos Municipales, Cédulas de identificación para puestos diversos procedimientos que no se tenían regulados en la Dirección de Desarrollo Económico, así como eliminar la denominada "opción motivada", para alinearse a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Por último, se detectó la problemática de</p>
---	---	---	---	---	---



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): N00 Dirección de Desarrollo Económico

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Leonardo Marciano Fragoso Cabrera, Titular de la Subdirección de Fomento Económico

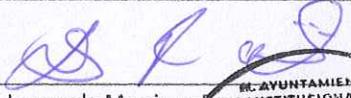
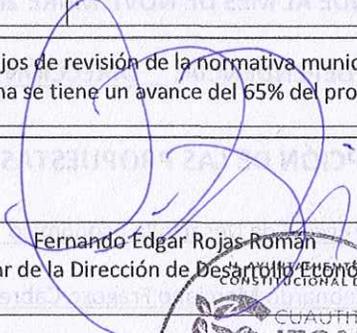
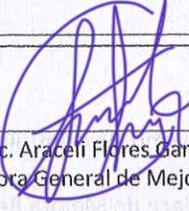
Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2025 La propuesta es una Reconducción: SI X NO

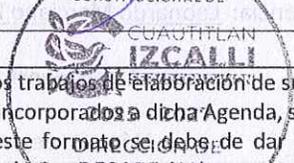
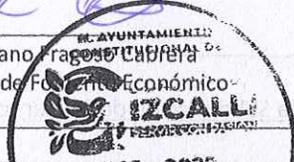
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para noviembre 2025 3 Propuesta No. 23

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A		X		Desarrollo Económico	La presente reconducción parte de la observación de la necesidad de armonizar el Reglamento de Dictámenes de Giro con la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, así como lo señalado en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal lo establecido en el Reglamento de Actividades Económicas de Cuautitlán Izcalli. Se volvió necesario realizar un estudio de fondo para delimitar las competencias de las unidades administrativas encargadas de la emisión de la Evaluación Técnica de	Con fundamento en el artículo 52 Bis de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, se propone la eliminación de las visitas técnicas y físicas a las unidades económicas, así como la incorporación de la regulación para la modificación del Dictamen de Giro mediante acuerdo por parte de la Dirección de Desarrollo Económico.	30 de abril 2026

			Factibilidad de impacto sanitario o comercial automotriz, así como la aplicación de un lenguaje incluyente o neutro, con la finalidad de presentar un marco legal incluyente.	
--	--	--	---	--

Observaciones La Dirección de Desarrollo Económico ha realizado trabajos de revisión de la normativa municipal que le compete, con la finalidad de presentar un marco jurídico claro, que brinde certeza jurídica y un marco de legalidad a la ciudadanía. A la fecha se tiene un avance del 65% del proyecto de modificación.

 Leonardo Marciano Rago Titular de la Subdirección de Fomento Económico	 Fernando Edgar Rojas Roman Titular de la Dirección de Desarrollo Económico	 Lic. Araceli Flores Garcilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria
--	---	--



LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no este incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal Económico

Código	Propuesta	Estado	Fecha de Registro	Descripción	Observaciones
N/A	Reglamento de Desarrollo Económico de Cuautitlán Izcalli			La presente recondución para de la observación de la necesidad de armonizar el Reglamento de Desarrollo Económico de Cuautitlán Izcalli con la Ley de Competitividad y Ordenamiento Municipal del Estado de México, así como lo señalado en el Reglamento Interno de la Administración Municipal, para la modificación del Reglamento de Actividades Económicas de Cuautitlán Izcalli se volvió necesario realizar un estudio de fondo para definir las competencias de las unidades administrativas encargadas de la emisión de la evaluación técnica de	Con fundamento en el artículo 25 Bis de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Municipal del Estado de México, se propone la eliminación de las visitas técnicas y listas a las unidades económicas, así como la incorporación de la regulación para la modificación del Reglamento de Actividades Económicas de Cuautitlán Izcalli se volvió necesario realizar un estudio de fondo para definir las competencias de las unidades administrativas encargadas de la emisión de la evaluación técnica de



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): N00 Dirección de Desarrollo Económico

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Leonardo Marciano Fragoso Cabrera, Titular de la Subdirección de Fomento Económico

Fecha de Elaboración: 15 de octubre de 2025 La propuesta es una Reconducción: SI NO

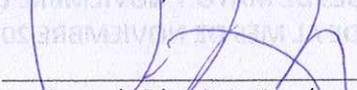
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para noviembre 2025 3 Propuesta No. 24

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A		X		Desarrollo Económico	La reconducción surge de la necesidad de reformar el Manual con motivo de la publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, aconteció una modificación en la estructura de las unidades administrativas a cargo de la tramitación de las solicitudes del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en concreto, con la creación del Centro de Atención Empresarial que integra la Ventanilla Única de Gestión y el Departamento de Licencias de Funcionamiento.	Con la intención de homologar con lo señalado por el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en sus artículos 184 y 185.	30 de abril 2026



Observaciones La Dirección de Desarrollo Económico ha realizado trabajos de revisión de la normativa municipal que le compete, con la finalidad de presentar un marco jurídico claro, que brinde certeza jurídica y un marco de legalidad a la ciudadanía. A la fecha se tiene un avance del 60% de los proyectos de modificación.


 Leonardo Marciano Fragoso Cabrera
 Titular de la Subdirección de Fomento Económico


 Fernando Edgar Rojas Román
 Titular de la Dirección de Desarrollo Económico


 Lic. Araceli Flores Garcilazo
 Coordinadora General de Mejora Regulatoria



LPMREMYSM Artículo 17. El párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley de Mejora Regulatoria. Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en el artículo 15 de la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal de Desarrollo Económico.

Código	Nombre preliminar de la propuesta	Materia sobre la que versará la regulación		Problema que se pretende resolver con la propuesta regulatoria	Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Fecha de emisión de la propuesta regulatoria
		Actual	Nueva			
154	Manual de Operación de la Ventanilla Única de Gestión para la emisión de la Licencia de Funcionamiento del Sistema de Abastecimiento de Empresas S.A.R.L.			La necesidad de reformar el Manual con motivo de la publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en sus artículos 184 y 185, establece una modificación en la estructura de las unidades administrativas a cargo de la transición de las solicitudes del Sistema de Abastecimiento de Empresas, en concreto, con la creación del Centro de Atención Empresarial que integra la Ventanilla Única de Gestión y el Departamento de Licencias de funcionamiento.	Con la intención de homologar con lo señalado por el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en sus artículos 184 y 185.	30 de abril de 2025



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Luis Rubén Navarro García

Fecha de Elaboración: 23 de octubre del año 2025

La propuesta es una Reconducción: SI X NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarios para noviembre 2025 1 Propuesta No. 25

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A	x			Departamento de Protección Ambiental	No existe un ordenamiento municipal que regule la descarga de aguas residuales	Concientizar a los usuarios acerca del daño que provoca la descarga de aguas contaminadas al drenaje.	30 de abril de 2026

Observaciones:

<p>Lic. Luis Rubén Navarro García Enlace Jurídico y Enlace de Sustentabilidad y Medio Ambiente Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente</p> 	<p>Mtra. Lily Marlene Chávez Campuzano Titular de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente</p> 	<p>Lic. Araceli Forbes Garcilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria</p> 
--	---	---

LPMREMYSM Artículo 35. En su primer párrafo, los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: Contraloría Municipal

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. en D. Led Flores Angeles Enlace Jurídico y de Mejora Regulatoria

Fecha de Elaboración: 23 octubre del 2025 La propuesta es una Reconducción: SI: _____ NO: X _____

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 4 Número de prioritarios para noviembre 2025: 4 Propuesta No. 26

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif	Actualización				
N/A	X			Versa lo relacionado a normar las conductas sancionables de los servidores públicos que muchas veces no se encuentran reguladas.	Establecer un mecanismo que permita asegurar el comportamiento de las personas servidoras públicas.	Cumplimiento a la Ley del Sistema Anticorrupción d el Estado de México y Municipios y a la Ley de Responsabilidades del Estado de México.	30 de abril del 2026.
Observaciones							
<p>Lic. en D. Led Flores Angeles Enlace Jurídico y de Mejora Regulatoria</p> <p>Lic. Elia Cortez González Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México</p> <p>Lic. Araceli Flores García Coordinadora General de Mejora Regulatoria</p>							
<p>LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley</p> <p>Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.</p>							





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Perla Ivonne Blanco Calderón, Secretaria del Ayuntamiento.

Fecha de Elaboración: 31 de octubre de 2025. La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO **X**

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarios para noviembre 2025 1 Propuesta No. 27

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A	X			Secretaría del Ayuntamiento – en su carácter de presidenta del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Cuautitlán Izcalli y por aprobación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Cuautitlán Izcalli.	Con esta propuesta se pretende resolver la falta de un marco jurídico que contemple los lineamientos para la administración y control de los bienes muebles e inmuebles de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	La falta de disposición expresa en materia de control y administración de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de Mexico.	30 de abril de 2026

Observaciones

 <p>Lic. Erick Giovanni Resendes Perez Enlace Jurídico y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento.</p> 	 <p>Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento</p> 	 <p>Lic. Araceli Flores Garcilazo Coordinadora General de Mejora Regulatoria</p> 
---	--	---